Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Distrito: 1 CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0234	M
2	D0411	M
3	D0633	M
4	D0864	M
1	D0721	H
2	D0256	H
3	D0562	H
4	D0397	H

Distrito: 3 CHIMALHUACÁN		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0287	M
2	D0288	M
3	D0135	M
4	D0531	M
1	D0976	H
2	D0198	H
3	D0263	H
4	D0201	H

Distrito: 5 CHIMALHUACÁN		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0861	M
2	D0505	M
3	D0497	M
4	D0301	M
1	D0039	H
2	D0067	H
3	D0544	H
4	D0610	H

Distrito: 2 TOLUCA DE LERDO		
Núm.	Folio	Sexo
1	D1021	M
2	D0376	M
3	D0447	M
4	D0715	M
1	D0673	H
2	D0474	H
3	D0058	H
4	D0203	H

Distrito: 4 LERMA DE VILLADA		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0508	M
2	D0210	M
3	D0870	M
4	D0066	M
1	D0079	H
2	D0689	H
3	D0100	H
4	D0071	H

Distrito: 6 ECATEPEC DE MORELOS		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0034	M
2	D0168	M
3	D0384	M
4	D0681	M
1	D0583	H
2	D0661	H
3	D0087	H
4	D0529	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Distrito: 7 TENANCINGO DE DEGOLLADO		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0453	M
2	D0076	M
3	D0217	M
4	D0158	M
1	D0162	H
2	D0316	H
3	D0213	H
4	D0494	H

Distrito: 9 TEJUPILCO DE HIDALGO		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0191	M
2	D0937	M
3	D0741	M
4	D0623	M
1	D0084	H
2	D0841	H
3	D0938	H
4	D0009	H

Distrito: 11 TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0045	M
2	D0730	M
1	D0446	H
2	D0378	H
3	D0620	H
4	D0898	H

Distrito: 8 ECATEPEC DE MORELOS		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0208	M
2	D0119	M
3	D1072	M
4	D0547	M
1	D0970	H
2	D0816	H
3	D0560	H
4	D0292	H

Distrito: 10 VALLE DE BRAVO		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0845	M
2	D0261	M
3	D0766	M
4	D0146	M
1	D0024	H
2	D0142	H
3	D0006	H

Distrito: 12 TEOLOYUCAN		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0171	M
2	D0979	M
3	D0638	M
4	D0161	M
1	D0568	H
2	D0444	H
3	D0836	H
4	D0355	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Distrito: 13 ATLACOMULCO DE FABELA		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0228	M
2	D0868	M
3	D0577	M
4	D0181	M
5	D0279	M
1	D0732	H
2	D0284	H
3	D0512	H
4	D0385	H

Distrito: 14 JILOTEPEC DE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0779	M
2	D0952	M
3	D0290	M
4	D0090	M
1	D0918	H
2	D0467	H
3	D0308	H
4	D0103	H

Distrito: 15 IXTLAHUACA DE RAYÓN		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0667	M
2	D0324	M
3	D0788	M
4	D0892	M
1	D0043	H
2	D0545	H
3	D0096	H
4	D0637	H

Distrito: 16 CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS		
Núm.	Folio	Sexo
1	D1039	M
2	D0414	M
3	D0895	M
4	D0538	M
1	D0473	H
2	D0356	H
3	D0138	H
4	D0283	H

Distrito: 17 HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0156	M
2	D0470	M
3	D0997	M
1	D1027	H
2	D0640	H
3	D0115	H
4	D0060	H

Distrito: 18 TLALNEPANTLA DE BAZ		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0267	M
2	D0108	M
3	D0020	M
4	D0062	M
1	D1073	H
2	D0678	H
3	D0696	H
4	D0150	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Distrito: 19 SANTA MARÍA TULTEPEC		
Núm.	Folio	Sexo
1	D1019	M
2	D0998	M
3	D0018	M
4	D0595	M
1	D0286	H
2	D0891	H
3	D0796	H
4	D0873	H

Distrito: 21 ECATEPEC DE MORELOS		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0676	M
2	D0837	M
3	D0634	M
4	D0260	M
1	D0029	H
2	D0343	H
3	D0033	H
4	D0094	H

Distrito: 23 TEXCOCO DE MORA		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0552	M
2	D0339	M
3	D0488	M
4	D0615	M
1	D0478	H
2	D1083	H
3	D0002	H
4	D0847	H

Distrito: 20 ZUMPANGO DE OCAMPO		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0995	M
2	D0017	M
3	D0665	M
4	D0794	M
1	D0072	H
2	D0827	H
3	D0711	H
4	D0939	H

Distrito: 22 OJO DE AGUA		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0739	M
2	D1081	M
3	D0350	M
4	D0389	M
1	D0656	H
2	D0803	H
3	D0947	H

Distrito: 24 CD. NEZAHUALCÓYOTL		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0911	M
2	D1005	M
3	D0881	M
4	D0660	M
1	D0239	H
2	D0639	H
3	D0663	H
4	D0432	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Distrito: 25 CD. NEZAHUALCÓYOTL		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0077	M
2	D0390	M
3	D1037	M
4	D1069	M
1	D0259	H
2	D0218	H
3	D1080	H
4	D0533	H

Distrito: 27 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0116	M
2	D0281	M
3	D0727	M
1	D0596	H
2	D0027	H
3	D0051	H
4	D0278	H

Distrito: 29 TIANGUISTENCO DE GALEANA		
Núm.	Folio	Sexo
1	D1018	M
2	D0800	M
3	D0391	M
4	D0801	M
1	D0157	H
2	D0737	H
3	D0642	H
4	D0021	H

Distrito: 26 CUAUTITLÁN IZCALLI		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0500	M
2	D0765	M
3	D0767	M
4	D0991	M
1	D0118	H
2	D1007	H
3	D0169	H
4	D0821	H

Distrito: 28 AMECAMECA DE JUÁREZ		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0386	M
2	D0035	M
3	D0535	M
4	D0722	M
1	D0274	H
2	D0338	H
3	D0859	H
4	D0707	H

Distrito: 30 NAUCALPAN DE JUÁREZ		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0272	M
2	D0236	M
3	D0625	M
4	D0429	M
1	D0810	H
2	D0372	H
3	D1006	H
4	D0207	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Distrito: 31 LOS REYES ACAQUILPAN		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0173	M
2	D0310	M
3	D0388	M
4	D0961	M
1	D0015	H
2	D0328	H
3	D0842	H
4	D0305	H

Distrito: 33 OJO DE AGUA		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0693	M
2	D0641	M
3	D0294	M
4	D0425	M
1	D0321	H
2	D0708	H
3	D0166	H
4	D1028	H

Distrito: 35 METEPEC		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0670	M
2	D0520	M
3	D0763	M
4	D0452	M
1	D0874	H
2	D0935	H
3	D0042	H
4	D0322	H

Distrito: 32 NAUCALPAN DE JUÁREZ		
Núm.	Folio	Sexo
1	D1056	M
2	D0406	M
1	D0258	H
2	D0700	H
3	D0786	H
4	D0504	H

Distrito: 34 TOLUCA DE LERDO		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0403	M
2	D0919	M
3	D0914	M
4	D0019	M
1	D0759	H
2	D0964	H
3	D0887	H
4	D0044	H

Distrito: 36 SAN MIGUEL ZINACANTEPEC		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0211	M
2	D0971	M
3	D1036	M
4	D0554	M
1	D0251	H
2	D0206	H
3	D0174	H
4	D1023	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Distrito: 37 TLALNEPANTLA DE BAZ		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0793	M
2	D0216	M
3	D0420	M
4	D0757	M
1	D0684	H
2	D0445	H
3	D0602	H
4	D0145	H

Distrito: 39 TEPEXPAN		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0249	M
2	D0548	M
3	D0137	M
4	D0511	M
1	D0262	H
2	D0685	H
3	D0775	H
4	D0654	H

Distrito: 41 CD. NEZAHUALCÓYOTL		
Núm.	Folio	Sexo
1	D1057	M
2	D0601	M
3	D0167	M
4	D0930	M
1	D0908	H
2	D0928	H
3	D0713	H
4	D0086	H

Distrito: 38 COACALCO DE BERRIOZÁBAL		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0798	M
2	D0603	M
3	D0669	M
4	D0280	M
1	D0293	H
2	D1008	H
3	D0815	H
4	D0566	H

Distrito: 40 IXTAPALUCA		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0758	M
2	D0777	M
3	D0645	M
4	D0314	M
5	D0630	M
1	D0604	H
2	D0653	H
3	D0889	H
4	D0716	H

Distrito: 42 ECATEPEC DE MORELOS		
Núm.	Folio	Sexo
1	D1010	M
2	D0958	M
3	D0599	M
4	D0212	M
1	D0772	H
2	D0327	H
3	D0465	H
4	D0423	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Distrito: 43 CUAUTITLÁN IZCALLI		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0197	M
2	D0787	M
3	D0313	M
4	D0792	M
1	D0893	H
2	D0225	H
3	D0496	H
4	D0709	H

Distrito: 45 BARRIO LA CABECERA 3A SECCIÓN		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0493	M
2	D0840	M
3	D0344	M
4	D0230	M
1	D0530	H
2	D0838	H
3	D0525	H
4	D0298	H

Distrito: 44 NICOLÁS ROMERO		
Núm.	Folio	Sexo
1	D0065	M
2	D0209	M
3	D0164	M
4	D0745	M
1	D0916	H
2	D1071	H
3	D0415	H
4	D0830	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Municipio: 1 ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA

Núm.	Folio	Sexo
1	M1549	M
2	M2010	M
1	M0148	H
2	M0003	H
3	M1378	H
4	M0155	H

Municipio: 2 ACOLMAN

Núm.	Folio	Sexo
1	M0678	M
2	M0480	M
3	M1261	M
4	M1507	M
1	M0215	H
2	M0630	H
3	M1070	H
4	M0820	H

Municipio: 3 ACULCO

Núm.	Folio	Sexo
1	M1224	M
2	M1233	M
1	M0989	H
2	M0661	H

Municipio: 4 ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

Núm.	Folio	Sexo
1	M0074	M
2	M0488	M
3	M2021	M
4	M1210	M
1	M2019	H

Municipio: 5 ALMOLOYA DE JUÁREZ

Núm.	Folio	Sexo
1	M0319	M
2	M1116	M
3	M0397	M
4	M1011	M
1	M0597	H
2	M1844	H
3	M0922	H
4	M0772	H

Municipio: 6 ALMOLOYA DEL RÍO

Núm.	Folio	Sexo
1	M0967	M
2	M1755	M
1	M1409	H
2	M1265	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Municipio: 7 AMANALCO		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0045	M
2	M1347	M
3	M1276	M
4	M1407	M
1	M1481	H
2	M1617	H
3	M2177	H

Municipio: 8 AMATEPEC		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1995	M
2	M1666	M
3	M0432	M
1	M1153	H
2	M0838	H

Municipio: 9 AMECAMECA		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1321	M
2	M1990	M
3	M0672	M
4	M0905	M
1	M1981	H
2	M0783	H
3	M1250	H
4	M2250	H

Municipio: 10 APAXCO		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1084	M
2	M0636	M
3	M0282	M
4	M0924	M
1	M1567	H
2	M0433	H
3	M1907	H
4	M0461	H

Municipio: 11 ATENCO		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1513	M
2	M0250	M
1	M0409	H
2	M0372	H
3	M0180	H
4	M1557	H

Municipio: 12 ATIZAPÁN		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1796	M
2	M1530	M
3	M1362	M
1	M0859	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Municipio: 13 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Núm.	Folio	Sexo
1	M1511	M
2	M0708	M
3	M2135	M
4	M1208	M
1	M1801	H
2	M0452	H
3	M1631	H
4	M1729	H

Municipio: 15 ATLAUTLA

Núm.	Folio	Sexo
1	M0175	M
2	M1170	M
3	M0494	M
4	M1789	M
1	M0370	H
2	M2104	H
3	M0984	H
4	M1928	H

Municipio: 17 AYAPANGO

Núm.	Folio	Sexo
1	M0603	M
2	M0019	M
3	M1018	M
4	M1500	M
1	M2170	H
2	M0574	H
3	M0953	H

Municipio: 14 ATLACOMULCO

Núm.	Folio	Sexo
1	M1816	M
2	M1081	M
3	M2035	M
4	M1792	M
1	M0179	H
2	M0118	H
3	M0514	H
4	M0119	H

Municipio: 16 AXAPUSCO

Núm.	Folio	Sexo
1	M0365	M
2	M0617	M
3	M1087	M
4	M1603	M
1	M0579	H
2	M1509	H
3	M1396	H

Municipio: 18 CALIMAYA

Núm.	Folio	Sexo
1	M2120	M
2	M1524	M
3	M1923	M
4	M2039	M
1	M0435	H
2	M0015	H
3	M0006	H
4	M1360	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Municipio: 19 CAPULHUAC		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0052	M
2	M0054	M
3	M1632	M
4	M1637	M
1	M0068	H

Municipio: 20 COACALCO DE BERRIOZÁBAL		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1354	M
2	M2111	M
3	M0008	M
4	M1273	M
1	M1710	H
2	M0109	H
3	M0674	H
4	M0462	H

Municipio: 21 COATEPEC HARINAS		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0864	M
2	M1042	M
1	M0822	H
2	M1301	H

Municipio: 22 COCOTITLÁN		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0662	M
2	M0135	M
3	M0894	M
4	M0297	M
1	M2027	H
2	M0895	H

Municipio: 23 COYOTEPEC		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0571	M
2	M1520	M
3	M1148	M
4	M0944	M
1	M1940	H
2	M2193	H
3	M0501	H
4	M0106	H

Municipio: 24 CUAUTITLÁN		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1328	M
2	M0482	M
3	M1456	M
4	M1977	M
1	M1836	H
2	M0841	H
3	M0497	H
4	M1473	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Municipio: 25 CUAUTITLÁN IZCALLI

Núm.	Folio	Sexo
1	M0643	M
2	M1654	M
3	M2142	M
4	M1219	M
1	M1793	H
2	M1820	H
3	M0377	H
4	M1899	H

Municipio: 27 CHAPA DE MOTA

Núm.	Folio	Sexo
1	M2152	M
2	M1921	M
3	M0590	M
4	M0932	M
5	M1262	M
1	M0447	H
2	M0443	H
3	M1427	H

Municipio: 29 CHIAUTLA

Núm.	Folio	Sexo
1	M1778	M
2	M1435	M
3	M0137	M
4	M1270	M
1	M0921	H
2	M0713	H
3	M0512	H
4	M0414	H

Municipio: 26 CHALCO

Núm.	Folio	Sexo
1	M2205	M
2	M0993	M
3	M0341	M
4	M0533	M
1	M1145	H
2	M0112	H
3	M1196	H
4	M0241	H

Municipio: 28 CHAPULTEPEC

Núm.	Folio	Sexo
1	M0325	M
2	M0552	M
3	M0340	M
4	M1462	M
1	M0761	H
2	M1397	H
3	M1625	H

Municipio: 30 CHICOLOAPAN

Núm.	Folio	Sexo
1	M1384	M
2	M0716	M
3	M1283	M
4	M1535	M
1	M1049	H
2	M0945	H
3	M0943	H
4	M1583	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Municipio: 31 CHICONCUAC

Núm.	Folio	Sexo
1	M0564	M
2	M0388	M
1	M0733	H
2	M0846	H
3	M1540	H
4	M0278	H

Municipio: 32 CHIMALHUACÁN

Núm.	Folio	Sexo
1	M0546	M
2	M0041	M
3	M0925	M
4	M1804	M
1	M0101	H
2	M2138	H
3	M1612	H
4	M1390	H

Municipio: 33 DONATO GUERRA

Núm.	Folio	Sexo
1	M0735	M
2	M0779	M
3	M1254	M
4	M1770	M
1	M1664	H

Municipio: 34 ECATEPEC DE MORELOS

Núm.	Folio	Sexo
1	M0338	M
2	M1003	M
3	M1105	M
4	M1038	M
1	M1176	H
2	M0940	H
3	M1095	H
4	M1606	H

Municipio: 35 ECATZINGO

Núm.	Folio	Sexo
1	M1779	M
2	M0465	M
1	M0519	H
2	M0699	H

Municipio: 36 HUEHUETOCA

Núm.	Folio	Sexo
1	M1455	M
2	M1784	M
3	M0906	M
1	M1795	H
2	M0393	H
3	M1733	H
4	M0913	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Municipio: 37 HUEYPOXTLA

Núm.	Folio	Sexo
1	M1275	M
2	M2052	M
1	M1175	H
2	M1629	H

Municipio: 38 HUIXQUILUCAN

Núm.	Folio	Sexo
1	M0065	M
1	M0825	H
2	M1723	H
3	M2029	H
4	M2221	H

Municipio: 39 ISIDRO FABELA

Núm.	Folio	Sexo
1	M1857	M
1	M2042	H
2	M2148	H

Municipio: 40 IXTAPALUCA

Núm.	Folio	Sexo
1	M0084	M
2	M0724	M
3	M0670	M
4	M1010	M
1	M0609	H
2	M1754	H
3	M1825	H
4	M1563	H

Municipio: 41 IXTAPAN DE LA SAL

Núm.	Folio	Sexo
1	M0663	M
2	M0100	M
3	M0226	M
4	M0367	M
1	M1034	H

Municipio: 42 IXTAPAN DEL ORO

Núm.	Folio	Sexo
1	M2176	M
2	M1699	M
3	M0364	M
1	M0660	H
2	M0506	H

Municipio: 43 IXTLAHUACA

Núm.	Folio	Sexo
1	M1581	M
2	M0692	M
3	M0717	M
4	M1469	M
1	M1564	H
2	M1012	H
3	M0739	H
4	M0687	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Municipio: 44 XALATLACO

Núm.	Folio	Sexo
1	M0239	M
2	M0657	M
3	M0865	M
4	M2057	M
1	M0016	H
2	M0012	H
3	M1423	H
4	M1094	H

Municipio: 45 JALTENCO

Núm.	Folio	Sexo
1	M0474	M
2	M0133	M
3	M0203	M
4	M0044	M
1	M0120	H
2	M0832	H

Municipio: 46 JILOTEPEC

Núm.	Folio	Sexo
1	M1045	M
2	M1497	M
3	M1669	M
4	M1987	M
1	M0186	H
2	M2014	H
3	M1383	H
4	M1698	H

Municipio: 47 JILOTZINGO

Núm.	Folio	Sexo
1	M1561	M
2	M0679	M
3	M0694	M
1	M1566	H
2	M1930	H
3	M1726	H

Municipio: 48 JIQUIPILCO

Núm.	Folio	Sexo
1	M2089	M
2	M0528	M
3	M0499	M
1	M0198	H
2	M0096	H
3	M2059	H
4	M0380	H
5	M1471	H

Municipio: 49 JOCOTITLÁN

Núm.	Folio	Sexo
1	M0143	M
2	M2218	M
3	M0620	M
4	M1132	M
1	M0876	H
2	M0468	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Municipio: 50 JOQUICINGO		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1123	M
2	M1859	M
3	M1998	M
1	M2015	H
2	M1382	H
3	M1420	H
4	M1186	H

Municipio: 51 JUCHITEPEC		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1580	M
2	M0317	M
1	M1878	H
2	M1389	H
3	M0389	H
4	M2074	H

Municipio: 52 LERMA		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0182	M
2	M0363	M
3	M1235	M
4	M0139	M
5	M0259	M
1	M0056	H
2	M0028	H
3	M0884	H
4	M0202	H

Municipio: 53 MALINALCO		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1118	M
2	M1071	M
1	M0955	H
2	M0525	H
3	M1891	H

Municipio: 54 MELCHOR OCAMPO		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0337	M
2	M0743	M
3	M1938	M
4	M1815	M
1	M1790	H
2	M1106	H
3	M0396	H
4	M0760	H

Municipio: 55 METEPEC		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1873	M
2	M0489	M
3	M1234	M
4	M0824	M
1	M1713	H
2	M1150	H
3	M0059	H
4	M0007	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Municipio: 56 MEXICALTZINGO

Núm.	Folio	Sexo
1	M1611	M
2	M0550	M
3	M0861	M
4	M1551	M
1	M1358	H
2	M0332	H
3	M2044	H
4	M1464	H

Municipio: 58 NAUCALPAN DE JUÁREZ

Núm.	Folio	Sexo
1	M0381	M
2	M1680	M
3	M2028	M
4	M0486	M
1	M1550	H
2	M1648	H
3	M0659	H
4	M0789	H

Municipio: 60 NEZAHUALCÓYOTL

Núm.	Folio	Sexo
1	M1840	M
2	M1949	M
3	M2068	M
4	M1332	M
1	M0464	H
2	M1393	H
3	M2132	H
4	M0053	H

Municipio: 57 MORELOS

Núm.	Folio	Sexo
1	M0959	M
2	M0286	M
3	M2032	M
4	M0310	M
1	M0097	H
2	M0089	H
3	M1714	H
4	M1829	H

Municipio: 59 NEXTLALPAN

Núm.	Folio	Sexo
1	M1424	M
2	M2017	M
3	M0868	M
4	M1536	M
1	M1646	H
2	M0684	H

Municipio: 61 NICOLÁS ROMERO

Núm.	Folio	Sexo
1	M1960	M
2	M1762	M
3	M1758	M
4	M0359	M
1	M1659	H
2	M0712	H
3	M0449	H
4	M1223	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Municipio: 62 NOPALTEPEC		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0187	M
2	M1644	M
3	M0871	M
4	M0057	M
1	M0022	H

Municipio: 64 OCUILAN		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1570	M
2	M2055	M
3	M0151	M
4	M1771	M
1	M1113	H
2	M0233	H

Municipio: 66 OTUMBA		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0149	M
2	M0183	M
3	M1351	M
4	M0612	M
1	M1352	H
2	M0810	H

Municipio: 63 OCOYOACAC		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1596	M
2	M0288	M
3	M0406	M
4	M0957	M
1	M2077	H
2	M0123	H
3	M0879	H
4	M0558	H

Municipio: 65 EL ORO		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0160	M
2	M0690	M
3	M2253	M
4	M1380	M
1	M1722	H
2	M1963	H

Municipio: 67 OTZOLOAPAN		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0368	M
2	M0209	M
1	M1220	H
2	M1903	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Municipio: 68 OTZOLOTEPEC		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0505	M
2	M0375	M
3	M0923	M
4	M1048	M
1	M1102	H
2	M0534	H
3	M0339	H
4	M1152	H

Municipio: 69 OZUMBA		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1419	M
2	M0532	M
3	M0828	M
4	M1029	M
1	M1893	H
2	M0547	H
3	M2046	H
4	M1485	H

Municipio: 70 PAPALOTLA		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0467	M
2	M0793	M
3	M1338	M
1	M1090	H

Municipio: 71 LA PAZ		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1169	M
2	M1685	M
3	M2067	M
4	M1741	M
1	M0032	H
2	M1181	H
3	M0298	H
4	M1189	H

Municipio: 72 POLOTITLÁN		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0342	M
2	M0131	M
1	M0192	H

Municipio: 73 RAYÓN		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1079	M
2	M0020	M
1	M0909	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Municipio: 74 SAN ANTONIO LA ISLA

Núm.	Folio	Sexo
1	M0911	M
2	M1586	M
3	M0886	M
4	M1135	M
1	M1416	H
2	M0632	H
3	M1443	H

Municipio: 75 SAN FELIPE DEL PROGRESO

Núm.	Folio	Sexo
1	M1080	M
2	M1887	M
3	M2194	M
4	M1942	M
1	M0196	H
2	M0870	H
3	M0383	H
4	M1553	H

Municipio: 76 SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES

Núm.	Folio	Sexo
1	M0075	M
1	M0709	H
2	M0817	H

Municipio: 77 SAN MATEO ATENCO

Núm.	Folio	Sexo
1	M0283	M
2	M0476	M
3	M1335	M
4	M1238	M
1	M0066	H
2	M1674	H
3	M0294	H
4	M0459	H

Municipio: 78 SAN SIMÓN DE GUERRERO

Núm.	Folio	Sexo
1	M2134	M
2	M2025	M
3	M1952	M
1	M1317	H
2	M1615	H
3	M0010	H

Municipio: 79 SANTO TOMÁS

Núm.	Folio	Sexo
1	M0742	M
2	M0281	M
3	M1203	M
4	M0386	M
1	M1322	H
2	M1302	H
3	M1761	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Municipio: 80 SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1702	M
2	M0147	M
3	M1597	M
4	M2118	M
1	M1412	H
2	M1872	H
3	M2070	H
4	M1922	H

Municipio: 81 SULTEPEC		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0324	M
2	M1614	M
3	M0258	M
4	M0441	M
1	M0301	H
2	M1014	H
3	M2157	H
4	M0526	H

Municipio: 82 TECÁMAC		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0219	M
2	M1959	M
3	M0858	M
4	M0491	M
1	M0516	H
2	M0986	H
3	M0972	H

Municipio: 83 TEJUPILCO		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0502	M
2	M1622	M
3	M2020	M
4	M0079	M
1	M0345	H
2	M1392	H
3	M1505	H
4	M1786	H

Municipio: 84 TEMAMATLA		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0256	M
2	M0220	M
3	M1621	M
4	M1763	M
1	M0070	H
2	M0524	H

Municipio: 85 TEMASCALAPA		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0561	M
2	M1519	M
3	M2190	M
1	M0030	H
2	M1532	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Municipio: 86 TEMASCALCINGO

Núm.	Folio	Sexo
1	M0201	M
2	M0040	M
3	M0980	M
4	M1428	M
1	M0055	H
2	M1588	H
3	M2069	H
4	M0478	H

Municipio: 87 TEMASCALTEPEC

Núm.	Folio	Sexo
1	M0606	M
2	M0857	M
3	M0025	M
4	M0874	M
1	M2109	H
2	M1623	H
3	M1370	H
4	M0235	H

Municipio: 88 TEMOAYA

Núm.	Folio	Sexo
1	M2249	M
2	M1554	M
3	M2127	M
4	M0509	M
1	M1846	H
2	M2126	H
3	M1658	H
4	M1885	H

Municipio: 89 TENANCINGO

Núm.	Folio	Sexo
1	M0485	M
2	M1307	M
3	M1197	M
4	M1002	M
1	M0646	H
2	M1151	H
3	M0835	H
4	M2008	H

Municipio: 90 TENANGO DEL AIRE

Núm.	Folio	Sexo
1	M0554	M
2	M1806	M
3	M0481	M
4	M0382	M
1	M0600	H
2	M1315	H
3	M0093	H

Municipio: 91 TENANGO DEL VALLE

Núm.	Folio	Sexo
1	M1403	M
2	M1263	M
3	M0566	M
4	M0439	M
1	M2183	H
2	M1474	H
3	M0116	H
4	M1993	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Municipio: 92 TEOLOYUCAN		
Núm.	Folio	Sexo
1	M2185	M
2	M0328	M
3	M1228	M
4	M1571	M
1	M0017	H
2	M0121	H
3	M1482	H

Municipio: 93 TEOTIHUACÁN		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0458	M
2	M1463	M
3	M0115	M
4	M0127	M
1	M0946	H
2	M1954	H
3	M0677	H
4	M0965	H

Municipio: 94 TEPETLAOXTOC		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1194	M
2	M0664	M
3	M0267	M
1	M0799	H
2	M0655	H

Municipio: 95 TEPETLIXPA		
Núm.	Folio	Sexo
1	M2228	M
2	M0450	M
3	M0914	M
1	M1027	H
2	M1709	H
3	M0915	H
4	M1745	H

Municipio: 96 TEPOTZOTLÁN		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0614	M

Municipio: 97 TEQUIXQUIAC		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0648	M
2	M1074	M
3	M1445	M
1	M0681	H
2	M1737	H
3	M0407	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Municipio: 98 TEXCALTITLÁN

Núm.	Folio	Sexo
1	M1450	M
2	M0398	M
3	M1692	M
4	M0299	M
1	M0049	H
2	M1688	H
3	M0843	H
4	M0543	H

Municipio: 100 TEXCOCO

Núm.	Folio	Sexo
1	M0379	M
2	M0014	M
3	M0676	M
4	M2220	M
1	M1686	H
2	M1015	H
3	M2235	H
4	M2214	H

Municipio: 102 TIANGUISTENCO

Núm.	Folio	Sexo
1	M1052	M
2	M0291	M
3	M0076	M
4	M2173	M
1	M1813	H
2	M0897	H
3	M0312	H
4	M0334	H

Municipio: 99 TEXCALYACAC

Núm.	Folio	Sexo
1	M1773	M
1	M1782	H
2	M0652	H
3	M0602	H

Municipio: 101 TEZOYUCA

Núm.	Folio	Sexo
1	M1157	M
2	M0827	M
3	M0114	M
4	M1023	M
1	M0952	H
2	M0933	H

Municipio: 103 TIMILPAN

Núm.	Folio	Sexo
1	M0539	M
2	M2006	M
1	M1279	H
2	M1626	H
3	M2007	H
4	M2206	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Municipio: 104 TLALMANALCO

Núm.	Folio	Sexo
1	M2233	M
2	M0178	M
3	M1130	M
4	M1858	M
1	M1667	H
2	M2066	H
3	M0902	H
4	M1142	H

Municipio: 105 TLALNEPANTLA DE BAZ

Núm.	Folio	Sexo
1	M0995	M
2	M1495	M
3	M0627	M
4	M0208	M
1	M1718	H
2	M0649	H
3	M1028	H
4	M1822	H

Municipio: 106 TLATLAYA

Núm.	Folio	Sexo
1	M1213	M
2	M1348	M
3	M1861	M
4	M0216	M
1	M0726	H
2	M0626	H
3	M0227	H

Municipio: 107 TOLUCA

Núm.	Folio	Sexo
1	M1295	M
2	M1537	M
3	M0542	M
4	M1068	M
1	M0767	H
2	M1097	H
3	M1489	H
4	M0354	H

Municipio: 108 TONATICO

Núm.	Folio	Sexo
1	M0948	M
2	M0336	M
3	M1141	M
1	M0613	H
2	M0221	H
3	M0618	H
4	M0206	H

Municipio: 109 TULTEPEC

Núm.	Folio	Sexo
1	M1720	M
2	M0641	M
3	M0773	M
4	M1522	M
1	M0585	H
2	M2192	H
3	M2125	H
4	M1209	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Municipio: 110 TULTITLÁN		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0035	M
2	M2033	M
3	M0400	M
4	M1098	M
1	M1085	H
2	M0975	H
3	M0213	H
4	M1178	H

Municipio: 111 VALLE DE BRAVO		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1072	M
2	M1007	M
3	M0384	M
1	M0529	H
2	M2224	H
3	M1041	H
4	M1479	H

Municipio: 112 VILLA DE ALLENDE		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1236	M
2	M0581	M
3	M0985	M
4	M0647	M
1	M1039	H
2	M1375	H

Municipio: 113 VILLA DEL CARBÓN		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0043	M
2	M0645	M
3	M1449	M
4	M2071	M
1	M0567	H

Municipio: 114 VILLA GUERRERO		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1293	M
2	M0766	M
1	M1267	H
2	M1129	H
3	M2030	H

Municipio: 115 VILLA VICTORIA		
Núm.	Folio	Sexo
1	M2060	M
2	M0037	M
3	M0622	M
4	M2155	M
1	M2162	H
2	M0650	H
3	M0693	H
4	M1207	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Municipio: 116 XONACATLÁN		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1089	M
2	M1188	M
3	M1908	M
1	M1582	H

Municipio: 117 ZACAZONAPAN		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0700	M
2	M0038	M
1	M1280	H
2	M1365	H
3	M0344	H
4	M1040	H

Municipio: 118 ZACUALPAN		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0021	M
2	M1376	M
3	M0956	M
4	M1783	M
1	M0156	H

Municipio: 119 ZINACANTEPEC		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1676	M
2	M0238	M
3	M0839	M
4	M0289	M
1	M0500	H
2	M1910	H
3	M1269	H
4	M1544	H

Municipio: 120 ZUMPAHUACÁN		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1019	M
2	M0759	M
3	M1982	M
1	M0231	H
2	M1478	H
3	M1725	H
4	M0744	H

Municipio: 121 ZUMPANGO		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1700	M
2	M1180	M
3	M2131	M
4	M0565	M
1	M1803	H
2	M1653	H
3	M0046	H
4	M1689	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI

Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Municipio: 122 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
Núm.	Folio	Sexo
1	M1991	M
2	M1753	M
3	M0309	M
4	M0634	M
1	M0624	H
2	M0279	H
3	M0813	H
4	M1668	H

Municipio: 124 SAN JOSÉ DEL RINCÓN		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0011	M
2	M0949	M
3	M0756	M
4	M0998	M
1	M1939	H
2	M1824	H
3	M0587	H
4	M0899	H

Municipio: 123 LUVIANOS		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0691	M
2	M0750	M
3	M2026	M
4	M1364	M
1	M1016	H
2	M0513	H
3	M0942	H
4	M1719	H

Municipio: 125 TONANITLA		
Núm.	Folio	Sexo
1	M0765	M
2	M1656	M
3	M1800	M
1	M0535	H
2	M0555	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración	3 y 4 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. Accederán hasta cuatro mujeres y cuatro hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito o municipio-. Las personas no binarias, serán consideradas en los listados de los hombres.
2. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en el Procedimiento, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y en el Procedimiento, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de baja del Concurso Público.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de dar de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/10/2026
UTAPE-F014-PI